

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
10. Ord. N°275 de fecha 07 de febrero del 2024, de la Dirección de Dideco con Providencia Alcaldicia, que indica contratar monitores talleres 2024.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°233 de fecha 8 de febrero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de las Actividades Deportivas impartidas por la Ilustre Municipalidad de Concón a través de su Oficina de Deportes, se llevará a cabo el evento deportivo "Campeonato de Vóleybol Playa, Concón 2024" el día sábado 24 y domingo 25 de febrero del presente año.

La realización de la Actividad Municipal "Campeonato de Vóleybol Playa, Concón 2024", tiene como objetivo principal es fomentar el desarrollo de habilidades deportivas y valores como el trabajo en equipo, la disciplina y el espíritu competitivo entre los participantes. Asimismo, se busca potenciar la identidad deportiva de Concón, consolidándolo como un destino referente para eventos deportivos y generando un impacto positivo en la comunidad, tanto a nivel recreativo como en la promoción de un estilo de vida saludable. NOMBRE: BRAULIO ERNESTO DE LA BARRA TAPIA RUT: [REDACTED] Braulio, un talentoso DJ y experto en sonido, posee una notable habilidad para ambientar eventos deportivos a través de la perfecta selección musical. Su experiencia previa, colaborando en diversos eventos deportivos con el municipio, lo posiciona como un profesional de confianza que comprende las particularidades de este tipo de actividades. Su destreza no solo radica en la elección adecuada de la música, sino también en su capacidad para adaptarse a diversos contextos y gestionar los tiempos de manera precisa. Conoce cuándo reforzar el sonido y ajustar el volumen para realzar las distintas fases y emociones que caracterizan a un campeonato de vóleybol playa. La contratación de Braulio para el "Campeonato de Vóleybol Playa, Concón 2024" no solo es una decisión lógica, sino que también promete tener un impacto significativo entre los participantes y espectadores. A continuación, presento las razones por las cuales consideramos que contar con un DJ es fundamental: Ambiente Energético y Motivador: Un DJ experimentado tiene la habilidad de crear un ambiente vibrante y motivador a través de la música. Su selección musical puede potenciar la energía de los participantes y espectadores, contribuyendo a mantener un ambiente positivo y emocionante durante todo el evento. Ajuste a los Momentos Clave: El DJ puede adaptar la música a los diferentes momentos clave del campeonato, como la entrada de los equipos, momentos de tensión durante los juegos y celebraciones de victorias. Su capacidad para ajustar el ritmo y el estilo musical mejora la experiencia general del evento. Fomentar la Participación y Animar a la Multitud: La música del DJ puede servir como un estímulo para la participación activa de la multitud. Los momentos de interacción, como coreografías o cánticos, pueden ser facilitados por la selección musical, creando un sentido de unidad y entusiasmo entre los asistentes. Crear una Identidad Musical para el Evento: La elección musical del DJ puede contribuir a establecer una identidad musical única para el campeonato. Asociar ciertas canciones o géneros con el evento puede crear una experiencia memorable y distintiva para los participantes y espectadores. Adaptabilidad a Diferentes Contextos: Un DJ versátil como Braulio tiene la capacidad de adaptarse a diversos contextos y preferencias musicales. Esto es esencial para satisfacer la diversidad de gustos entre los asistentes y garantizar que la música sea disfrutada por todos. Mantenimiento de la Energía a lo Largo del Evento: El DJ puede gestionar la energía a lo largo del evento, asegurando que haya momentos de intensidad y otros más relajados según sea necesario. Esto contribuye a mantener un flujo dinámico que acompaña la progresión del campeonato.

DECRETO:

1. **CONTRATESE**, en calidad de Honorarios a la Sr. **BRAULIO ERNESTO DE LA BARRA TAPIA RUN** N° [REDACTED] para prestar el servicio de "AUDIO Y DJ" en la actividad denominada "CAMPEONATO DE VOLEIBOL PLAYA, CONCON 2024" a realizarse el día sábado 24 y domingo 25 de febrero de 2024, en Playa Amarilla de Concon, por un monto bruto único de \$289.855 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", en el Área de Gestión, Programa recreacionales, Programa de Deportes.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

STC/MEG/MG/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

